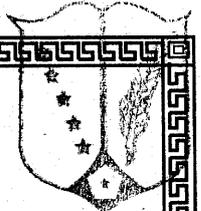




Notaría 5ta



Luis Humberto Navas Davila  
Quito Ecuador

# NOTARIA QUINTA

## DEL CANTON QUITO

**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**

A su cargo los Protocolos de los Notarios  
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya,  
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

TERCERA  
Copia

L

H

De la Escritura de PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

Otorgado por MEAD JOHNSON NUTRITION HOLDINGS NOMINES LLC

A favor de MARTÍN WEBER Y CARLOS DEL CORRAL

El: 28 DE ENERO DEL 2010

Parroquia .....

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 28 DE ENERO DEL 2010

OFICINA:  
Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión  
Teléfono: 2223-954 - Teléfax: 2223-955

42676

Notario

**PEREZ BUSTAMANTE & PONCE**  
ABOGADOS



Quito, 28 de enero de 2010

Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

Sr. Notario:

Por medio de la presente, solicito a usted se sirva protocolizar el poder que otorga "Mead Johnson Nutrition Holdings Nomines LLC" representada por su secretario William C. P'Pool a favor de Martín Weber y Carlos del Corral con su respectiva apostilla y traducción.

Una vez hecha la protocolización se servirá conferirme 3 copias certificadas.

Atentamente



Martín Burbano de Lara  
MAT 11767 C.A.P.



**SPRINGFIELD, ILLINOIS**

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America  
This public document
2. has been signed by MARISA M MCHUGH
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY
4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. Chicago, Illinois
6. JANUARY 21, 2010
7. by the Secretary of State, State of Illinois
8. No. C10MH11388
9. Seal/Stamp:
10. Signature:

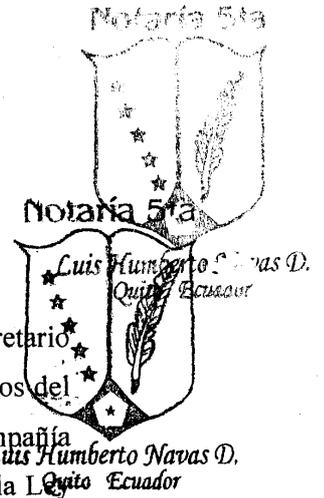


*Jesse White*

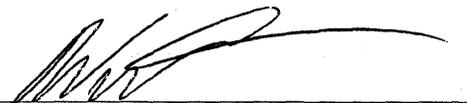
JESSE WHITE  
SECRETARY OF STATE  
STATE OF ILLINOIS



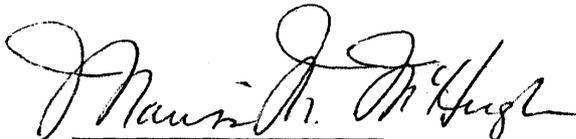
PODER



La compañía Mead Johnson Nutrition Nominees LLC, representada por su Secretario William C. P'Pool, por este medio otorga poder a favor de Martín Wever y Carlos del Corral, para que cualquiera de ellos pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

  
William C. P'Pool, Secretario

Sworn and subscribed before me on this 14 day of January, 2010.

  
Marisa M. McHugh  
Notary Public



## APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

- 1.- País: Estados Unidos de América
- 2.- Este documento público  
ha sido firmado por MARISA M MCHUGH
- 3.- actuando en calidad de NOTARIO PUBLICO, CONDADO COOK
- 4.- Lleva el sello/ la estampilla de ESTADO DE ILLINOIS

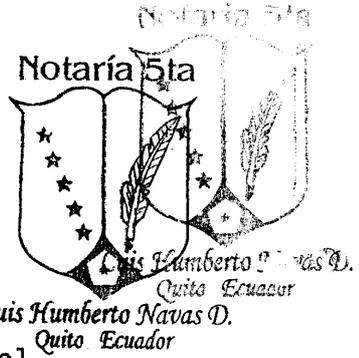
## CERTIFICADO

- 5.- En Chicago, Illinois
- 6.- El 21 de Enero de 2010
- 7.- Por el Secretario de Estado, del Estado de Illinois
- 8.- No C10MH11388
- 9.- Sello / estampilla (hay un sello)
- 10.- Firma

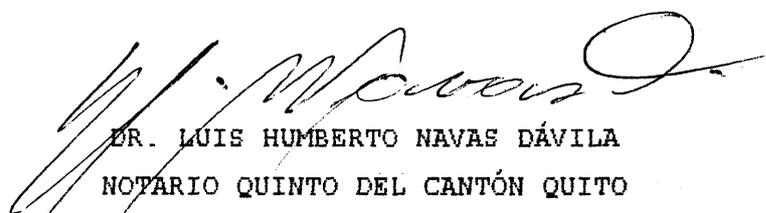
(hay una firma ilegible)  
JESSE WHITE  
SECRETARIO DE ESTADO  
ESTADO DE ILLINOIS



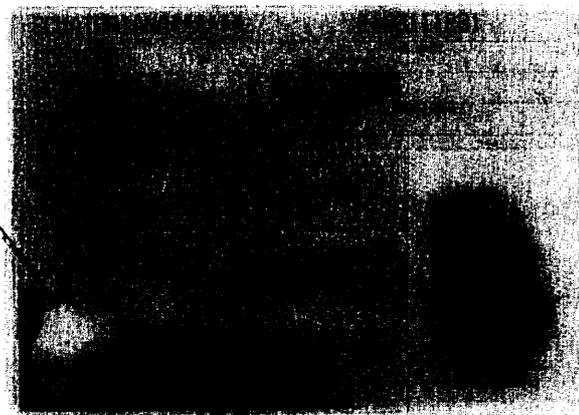
Perito traductora  
Paola Carrión Díaz-Granados  
CI 171645325-1



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y ocho (28) de enero del año dos mil diez; ante mi, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señorita PAOLA CARRIÓN DÍAZ GRANADOS, ecuatoriana, de estado civil soltera, portadora de la C.C. No. 171645325-1; quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-

  
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Martín Burbano de Lara, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el poder otorgado por Mead Jonson Nutrition Holdings Nomines LLC a favor de Martín Weber y Carlos del Corral, en cinco fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte y ocho de enero del año dos mil diez.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>3r</sup> COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Notaría 5ta



*Dr. Humberto Navas Dávila*  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 5 FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

Notaría 5ta



QUITO, A **26 FEB 2010**

DE

*Luis Humberto Navas D.*  
Quito Ecuador